



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 26 de diciembre

Número 292

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Anuncio

En el «B. O. del Estado», de fecha 20 de diciembre de 1951, se publica la relación de los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951, «Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril, para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes que se indican.

Los nombramientos que afectan a la provincia de Burgos son:

Agés, Zalduendo y Santovenia de Oca, D. Eulogio Calvo de Moral.

Arauzo de Miel, D. Fernando Barbero Barbero.

Basconillos del Tozo, D. Angel Ortega Rojo.

Berlangas de Roa, D. Anselmo Espinosa Rivera.

Canicosa de la Sierra, D. Luis Abad Abad.

Frías y Cillaperlata, D. Amaro Bañuelos Martínez.

Fuentelísendo, D. Amador Taboada Sesma.

Grijalba, Villamayor de Treviño y Sordillos, D. Jesús Calvo Jiménez,

Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte,

D. Juan Ramón Ruiz Gómez.

Palazuelos de Muñó, Barrios de Muñó y Belbimbre, D. Cesáreo Almeida Sánchez.

Peñaranda de Duero, D. Francisco Baeza del Barrio.

Quemada, D. José Ibeas Ruiz.

Quintanilla Vivar, D. Amado Alonso de Armiño López.

Regumiel de la Sierra, D. José Launes Mas.

Salinillas de Bureba y Galbarros, D. Julio Castro Gutiérrez,

San Martín de Rubiales, D. Bautista Sarnago Calvo.

Santa María del Campo, D. Crisógono Fernández Sánchez.

Santibáñez Zarzaguda, D. Juan García Gutiérrez.

Valdezate, D. Domingo Dabrio Pérez.

Villalba de Duero, D. Laurentino de los Ríos Medina.

Villaveta y Castrillo Matajudíos, D. José Manjón-Cabeza Rodríguez.

También se publica relación de Secretarios que ejercen en esta provincia y que por Orden ministerial de la Dirección General de Administración Local, son destinados a diferentes Secretarías:

D. Dionisio Díez Izquierdo, Secretaría actual, Busto de Bureba y Cascajares de Bureba, destinado a Albelda (Huesca).

D. Lupicinio Delgado Calleja, Expectante, a Ojacastro (Logroño).

D. Florencio Guridi Sagastagoya, Los Valcárceres y Coculina, a Ambite (Madrid).

D. Enrique Rodríguez Sánchez, Pineda Trasmonte, a Sariego (Oviedo)

D. Rafael Pérez Martínez, Secre-

taria actual, Carrías. Bañuelos de Bureba y Castil de Carrías, a Polaciones (Santander).

D. José Antonio Company Rodríguez. Secretaría actual, Urbel del Castillo y Montorio, a Cabañas de Yepes (Toledo).

D. Francisco Moret Tamarit. Secretaría actual, Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba, a Algimia de Alfara (Valencia).

D. Serapio Fidalgo Gordón. Secretaría actual, Villavela de Esgueva, a Burganes de Valverde y Bretocino (Zamora).

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos interesados, significando que esta relación comprende únicamente a los Secretarios nombrados para los Ayuntamientos de esta provincia y a aquellos otros que, teniendo residencia en la misma, han sido destinados para ocupar vacantes en Corporaciones de provincias diferentes.

La resolución general de este concurso está publicada en el B. O. del Estado del día 20 del actual.

Burgos, 24 de diciembre de 1951.
—El Presidente, Juan José Fernández Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario

número 464 de 1951 sobre estafa, ha acordado se cite a Luis González (a) Cabezas, que parece ser se dedica a hacer suscripciones de anuncios para algunas revistas, tales como para el Anuario Legislativo Administrativo de la Policía, Premios y Recaudación de la Hacienda, y otras revistas sindicales, y que tiene su residencia habitual en Bilbao, ignorándose el domicilio, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en mencionado Sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 14 de diciembre de 1951. El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Castrojeriz

D. José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

En resolución de esta fecha, y por tenerlo así acordado en auto dictado en el sumario número 51 del corriente año, que se sigue por el delito de evasión, contra Heraclio Castrillo González, de 20 años de edad, soltero, natural de San Pedro de la Fuente (Burgos), hijo de Aristarco y de María y que es de las circunstancias personales siguientes: de un metro setenta centímetros de altura, color moreno, ojos negros, boca regular, nariz alargada, viste americana de cuadros blancos, pantalón azul de los llamados bombacho y zapatos bajos bastante estropeados; por la presente encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura del citado Heraclio Castrillo González, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción en el Depósito Municipal de esta villa.

Y para que conste y su publicación

en el B. O. de esta provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Castrojeriz a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, José María Sánchez Sal.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.

Juzgado de Paz de Poza de la Sal

Cédula original de citación

Por disposición de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en autos sobre sustracción de una chapa de hierro indicadora de de atención al tren, fijada al margen de la vía, del Ferrocarril S. M., en el kilómetro 299 y paso 620 en jurisdicción de esta localidad, se cita al autor o autores del hecho, para que el día 9 de enero próximo y hora de las 11, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento, que, de no hacerlo, ni justificar a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impida si residen en esta villa y hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en caso contrario, les será impuesta la multa de una a veinticinco pesetas, parándoles además el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, conforme dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cédula original, en Poza de la Sal, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Adelaido Medina.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Alfonso Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 50 litros

de agua por segundo, derivados del río Arlanza, en término de Revilla Cabriada (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 12 C. V.

La tubería de impulsión termina en una serie de arquetas que sirven de módulo, partiendo de la última dos sifones que dominan toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Agrupación Forzosa del Partido de Villadiego para atenciones de la Administración de Justicia.

Aprobado el presupuesto ordinario de la expresada Agrupación Forzosa para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Alcaldía-Presidencia para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este partido judicial y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de

16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Villadiego, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

Agrupación forzosa del partido de Villadiego para sostenimiento del Juzgado Comarcal

Aprobado el presupuesto ordinario de la expresada Agrupación forzosa para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Alcaldía-Presidencia para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este partido judicial y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Villadiego, a 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

Alcaldía de San Adrián de Juarros

En Concejo abierto, celebrado por todos los vecinos el día 18 del actual, se acordó por unanimidad arrendar, mediante concurso subasta, la caza de este término municipal.

Lo que se hace público a todos los propietarios de fincas enclavadas en este término municipal, que no residen en él, por si se consideran perjudicados a sus intereses formulen la reclamación correspondiente sobre dicho acuerdo dentro del plazo de quince días.

San Adrián de Juarros, 19 de diciembre de 1951.—El Alcalde, C. Barriomirón.

Alcaldía de Sargentos de la Lora

Propuesto por la Comisión de Hacienda y así acordado por unani-

midad del Ayuntamiento, en sesión del día 19 del corriente, se ha prorrogado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual para el año de 1952, de conformidad con lo previsto en el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia por el presente para que por espacio de quince días puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, de conformidad a lo prevenido en el artículo 665 de la mencionada Ley.

Transcurrido que sea el plazo de las quince días hábiles, a contar del siguiente en el que sea publicado en el B. O. de la provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Sargentos de la Lora, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Constantino Rodríguez.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1952 y siguientes, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 668 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gumiel, 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José Nebreda.

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa

Instruido el oportuno expediente de transferencia de créditos del sobrante de unos capítulos del presupuesto a otros que están pendientes de agotarse, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Junta de San Martín de Losa, 4 de diciembre de 1951.—El Alcalde, por su mandato, Luis Pérez,

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Formadas las Ordenanzas que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952 y siguientes, para la cobranza de impuestos y exacciones establecidas por la Junta, de acuerdo a lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, para que durante los cuales, puedan ser presentadas reclamaciones que estimen del caso contra las mismas.

Ordenanzas que se citan

Número 1. Inspección de pescados.

Número 2. Sobre ocupación de carruajes y puestos en la vía pública.

Número 3. Sobre recargo en la contribución industrial.

Número 4. Sobre prestación personal.

Número 5. Sobre consumo de carnes y volatería.

Número 6. Derechos del matadero.

Número 7. Derechos del cementerio.

Número 8. Recargo en la contribución rústica y urbana.

Gumiel del Mercado, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Villadiego

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado cuerpo legal.

Villadiego, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Agés.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes por las personas y por los motivos que establecen los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento las que formulen los residentes en el término municipal, y directamente en la Delegación de Hacienda de la provincia, si así lo desean, los no residentes en el mismo.

Agés, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Jacinto Alcalde.

Alcaldía de Berlangas de Roa.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, y dictaminado por la Comisión de Hacienda municipal, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentarse las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con el artículo 653 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berlangas de Roa, 19 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Justino Monte.

Alcaldía de Los Altos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 664 en relación con el 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior para que durante el expresado plazo, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Los Altos, 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Inigo Corrales.

Alcaldía de Alfoz de Bricia.

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios de impuestos de este Municipio en 1952 y sucesivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que contra las mismas procedan, en conformidad con lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Bricia, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde en cargos, T. Vallejo.

Alcaldía de Gumiel de Hizán

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente en que este anuncio sea inserto en el B. O. de la provincia, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gumiel de Hizán, 18 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Simón Martín.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda interponerse en su contra por los interesados a que se alude en el artículo 656, las reclamaciones que juzguen oportunas, las que se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Bahabón de Esgueva, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Ambrosio Fierro.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS**

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y
Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949. 39.510.903'72 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo y Estépar